

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-07-2023. A despacho informando que se aportó fotos de la valla corregida con la dirección encontrada en el auto que corrige la dirección del inmueble. El presente proceso no ha sido registrado en el registro nacional de procesos de pertenencia.

Va para proveer.



ROBINSON NEIRA
ESCOBARSECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio:	1926
Radicado:	1700140003002-2022-00326-00
Proceso:	DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ANGELA CLEMENCIA NARANJO CARDONA
DEMANDADOS:	NELIDA TORO HOYOS, DUVAN HUMBERTO GUERRERO LUGO, JENNY PAOLAGOMEZ LONDOÑO

Se ordena PUBLICAR de oficio el presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia el bien inmueble con ficha catastral 17-00-10107-00000227-0007-9-01-01-0003 y matrícula inmobiliaria No 100-196431, por reunir los requisitos del artículo 293 y 375 del C.G.P., esto de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo N°. PSAA14-10118 del 4 de marzo del 2014, el artículo 108 del C.G.P y 10 de la ley 2213 de 2022, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

Una vez se encuentre publicado el presente proceso se dará traslado a las excepciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario